PLAN DE PROMOCIÓN DEL USO DEL VALENCIANO EN LOS SERVICIOS DE LA UPV (2022-2025)

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2022

INTRODUCCIÓN

El uso del valenciano en la administración y en los servicios universitarios necesita un respeto y protección especiales para contribuir a la igualdad entre las dos lenguas oficiales y la igualdad entre los ciudadanos que las usan. Este es un propósito justificado por el compromiso con el entorno inmediato de la sociedad en la que está inmersa nuestra universidad. La promoción del valenciano es una acción de compensación de acuerdo con lo que establecen la Ley de uso y enseñanza del valenciano, el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y la Constitución española.

Los Estatutos de la UPV señalan el compromiso de "potenciar el uso del valenciano en la enseñanza y en la administración" (art. 3), que "las lenguas oficiales de la Universitat Politècnica de València son las de la Comunidad Autónoma Valenciana" y que "la Universitat establecerá para los miembros de la comunidad universitaria procesos de acogida que favorezcan el conocimiento suficiente de las lenguas oficiales." (art. 4).

La UPV puede ofrecer al mundo un ejemplo de buenas prácticas de convivencia de hablantes de distintas lenguas y de hablantes de las dos lenguas oficiales. Asimismo, también puede ofrecer un ejemplo de transparencia lingüística, tanto en el ámbito de la docencia como en el ámbito de la actividad y la gestión universitarias. La transparencia lingüística, concepto clave en la gestión del multilingüismo, consiste en hacer pública, antes del comienzo de una actividad, la información sobre cuál será la lengua que utilizarán las personas que la despliegan o la conducen. La UPV tiene que garantizar que las actividades que se llevan a cabo lo hacen en la lengua en que, previamente, han sido anunciadas. Así, la lengua vehicular de una actividad no puede ser objeto de negociación ni se puede modificar, sino que es vinculante, puesto que la lengua en la que se vehicula cada actividad es una información pública que debe conocerse con antelación, y el incumplimiento generaría inseguridad lingüística en los miembros de la comunidad universitaria.

El presente Plan de promoción del uso del valenciano en los servicios de la UPV (2022-2025) pretende ser un instrumento de impulso de acciones relacionadas con las actividades de cada servicio relativas a la formación a los usuarios, la comunicación, la atención a los usuarios, la rotulación y los carteles (interiores y exteriores), la

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



formación y acreditación del personal, y la relación con otras instituciones, además de cualquier otra acción que pueda contribuir al uso del valenciano.

PLAN DE PROMOCIÓN DEL USO DEL VALENCIANO EN LOS SERVICIOS DE LA UPV (2022-2025)

Primero. Propósito

El Plan de promoción del uso del valenciano en los servicios de la UPV (2022-2025) tiene como objetivo incrementar el uso del valenciano en los servicios de la UPV en el periodo 2022-2025.

Segundo. Características

El Plan de promoción del uso del valenciano en los servicios de la UPV es un instrumento para mejorar la calidad de las unidades administrativas en relación al uso del valenciano.

El vicerrectorado con competencias en política lingüística determina cuáles son los servicios que se incorporan al Plan de promoción del uso del valenciano en los servicios de la UPV (2022-2025), previo acuerdo con los órganos de gobierno de los cuales dependen. La incorporación de servicios al Plan se puede producir en cualquier momento del periodo de vigencia (2022-2025).

Tercero. Plan específico de incremento del uso del valenciano

Cada servicio participante establecerá un plan específico de incremento del uso del valenciano (vid. el modelo en el anexo I). El plan específico contendrá la descripción del punto de partida, los objetivos, las acciones, los indicadores y las fases de aplicación, dentro del plazo 2022-2025. Se propone que los servicios establezcan objetivos de incremento del uso del valenciano, que signifiquen una mejora concreta respecto al punto de partida, en tres ámbitos: en los servicios prestados, en cualquiera de las actividades realizadas y en la comunicación con los usuarios.

En el anexo II se propone una lista de posibles acciones, a modo de sugerencias. Los servicios establecen los planes específicos y los comunican al Servicio de Promoción y Normalización Lingüística.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



Cuarto. Procedimiento de supervisión y seguimiento

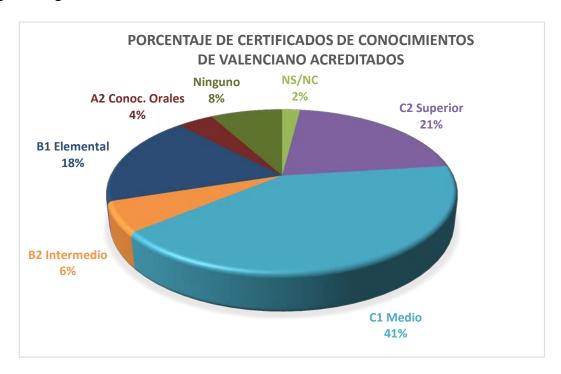
El Servicio de Promoción y Normalización Lingüística, en el seno del vicerrectorado al que está adscrito, es la unidad encargada de llevar a cabo la supervisión y el seguimiento del cumplimiento del Plan y de los planes específicos.

El Servicio de Promoción y Normalización Lingüística elabora anualmente un informe de seguimiento del Plan y puede solicitar a los servicios información relativa a la consecución de los objetivos establecidos.

Quinto. Contexto, sugerencias y orientaciones para la consecución de los objetivos

Según los datos de encuestas en la comunidad universitaria y de observaciones hechas en estas encuestas por los miembros de la comunidad universitaria, hay un margen importante de mejora del conocimiento y el uso del valenciano entre el PAS y el PI. Por ejemplo, según una encuesta realizada entre diciembre de 2020 y enero de 2021, que respondió el 26,3% del PAS+PI, el 62% manifiesta que tiene el certificado del C1 (Medio) o del C2 (Superior) de valenciano, y el 8,2%, afirma que no tiene ningún certificado.

El gráfico siguiente detalla estos datos:



Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



Uno de los principios que puede contribuir a promover el uso del valenciano en las unidades que ofrecen servicios de formación es el de transparencia lingüística, que consiste en hacer pública, antes del comienzo de una actividad formativa, la información sobre cuál será la lengua que utilizarán las personas que la despliegan o la conducen. Este principio es aplicable principalmente a la actividad formativa que realizan algunas unidades de la UPV. En nuestra universidad existe el precedente de la aplicación del principio de transparencia lingüística a la actividad docente en las titulaciones oficiales, en el documento Recomendaciones y criterios de catalogación de la lengua de docencia en títulos de grado y máster, aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2015.

Sexto. Documentos, recursos y unidades de apoyo

La UPV dispone de documentos, recursos y unidades que pueden servir de apoyo para implementar este Plan:

- El Servicio de Promoción y Normalización Lingüística
- Los recursos en línea del web del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística
- El Manual de criterios para la gestión del multilingüismo
- La Guía de comunicación
- El Manual de documents i llenguatge administratius
- Los Criteris lingüístics per als usos institucionals de les universitats valencianes

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

ANEXO I. MODELO DE PLAN ESPECÍFICO DE INCREMENTO DEL USO DEL VALENCIANO

PLAN DE INCREMENTO DEL USO DEL VALENCIANO 2022-2025

Servicio / unidad:
Coordinador/responsable del Plan en la unidad:
Descripción del punto de partida:
Objetivos a lograr:
Miembros del equipo de trabajo:
Indicadores para medir el progreso del Plan:
Acciones:

DENOMINACIÓN DE	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ORDEN	PERSONA RESPONSABLE		FECHA DE FIN	UNIDADES IMPLICADAS
LA ACCIÓN				INICIO		
Evaluación del Plan						

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

ANEXO II. LISTA DE POSIBLES ACCIONES DEL PLAN

- 1. Formación a los usuarios. Para la oferta de formación a los usuarios, hay que tener en cuenta el concepto de transparencia lingüística: se ha de catalogar la lengua de docencia o lengua vehicular (valenciano, castellano, inglés, etc.) de todas las actividades formativas y académicas (de cada curso, jornada, ponencia, taller, actividad, etc.) que se realizan, y hay que hacerlo constar en la convocatoria o información específica donde se difunde, así como en la planificación. Y también hay que tener en cuenta la competencia lingüística del personal formador.
- 2. Comunicación. En la comunicación de la unidad hay que asegurar la presencia del valenciano y, en el caso de documentos bilingües, hay que usar el valenciano en lugar preferente, en cualquiera de los medios: web (noticias, imágenes, apartados, etc.), elementos publicitarios digitales y analógicos (imágenes, carteles, folletos, etc.), redes sociales, audiovisuales, etc., y en cualquier comunicación a los usuarios (correo electrónico, etc.).
- **3. Atención a los usuarios.** En la atención a los usuarios hay que promover que el valenciano sea la lengua de atención a los usuarios por defecto, y hay que posibilitar la comunicación permanente en valenciano con los usuarios que se dirigen en valenciano a la administración.
- **4. Formación y acreditación del personal**. La dirección de la unidad promoverá la formación y la acreditación en valenciano del personal. Previamente, la dirección pedirá al personal la relación de certificados de competencia en valenciano que acreditan.
- **5.** Rotulación y cartelería (interiores y exteriores). La rotulación interior y exterior de las dependencias de la unidad tiene que estar en valenciano en lugar preferente. La cartelería de la unidad se tiene que publicar con el valenciano en lugar preferente.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen